



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## COMUNICADO

**SE COMUNICA A TODOS LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL ACOMAYO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 713, SEÑALA LO SIGUIENTE:**

### **ARTÍCULO 7.- LOS FERIADOS ESTABLECIDOS... SE CELEBRARÁN EN LA FECHA RESPECTIVA.**

**POR LO TANTO, NINGUNA AUTORIDAD EDUCATIVA PODRÁ DISPONER LA TRANSFERENCIA O DIFERIR EL USO DEL FERIADO QUE CORRESPONDE A LA FECHA RECONOCIDA EN LA NORMA ESPECIFICA DEL AÑO FISCAL.**

**EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA VARIACION DEL USO DEL FERIADO POR EL "DIA DEL TRABAJO" QUE CORRESPONDE AL DÍA MIERCOLES 01 DE MAYO DEL 2024. CUALQUIER CONTRAVENCION PODRÁ SER PÁSIBLE DE SANCION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.**

**LA DIRECCION**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
*Abg. Francisco Mexa Ttica*  
DIRECTOR DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN

  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
*Dr. Juan Ricardo Guzmán Huamán*  
DIRECTOR  
UGEL ACOMAYO U.E. N° 314